

Al contestar refiérase

al oficio N.° 22517

14 de diciembre, 2021

DFOE-LOC-1498

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra

bguiselle@mivah.cr

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Estimada señora:

Asunto: Acuse de recibido y atención al oficio MIVAH-DMVAH-0631-2021

Se da acuse y se procede a la atención del oficio n.° MIVAH-DMVAH-0631-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, en el cual se solicita información respecto a la aprobación por parte de este Ente Contralor, de la reasignación de recursos realizada por la Municipalidad de Cartago en relación a la transferencia recibida por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para la realización del “*Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago*”.

Sobre el particular, se indica que la Contraloría General, mediante oficio N.° 19943 (DFOE-DL-2244) del 19 de diciembre de 2019, apartado 2.1, inciso b, aprobó a la Municipalidad de Cartago el aporte proveniente del Gobierno Central, registro presupuestario N.° 70104-280-2310-3120-201 por un monto de ₡2.000,0 millones otorgados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos asignados al “*Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008 y según los Artículos No. 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley No. 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre del 2018*”, con fundamento en la Ley N.° 9791 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020¹.

¹ Aprobado por la Asamblea Legislativa en segundo debate y comunicado oficialmente a la Contraloría General, mediante el oficio N.° AL-DAPR-OFI-085-2019 del 25 de noviembre de 2019.

DFOE-LOC-1498

2

14 de diciembre, 2021

No obstante, durante ese periodo presupuestario, dichos recursos no fueron ejecutados, por lo que la Municipalidad de Cartago procedió a registrarlos dentro de la liquidación presupuestaria 2020² como parte del superávit específico. En razón de lo anterior, durante el periodo económico 2021, esa Administración incorporó dentro de la corriente presupuestaria del periodo los recursos de marras mediante el Presupuesto extraordinario 01-2021, el cual fue aprobado por la Contraloría General a través del oficio n.º 03007 (DFOE-DL-0216) del 26 de febrero de 2021, apartado 2, inciso a; para la realización del proyecto supra citado por la suma de ₡2.000,0 millones.

En virtud de lo señalado, le corresponde a la Municipalidad aprobar internamente, y presentar una modificación presupuestaria³ ante este Órgano Contralor, a fin de realizar los ajustes en los gastos presupuestados previamente, en caso de querer utilizarlo en el ejercicio presupuestario vigente. De requerirlo para el período presupuestario siguiente, deberán incorporar los recursos en un documento presupuestario sujeto a aprobación externa del Ente Contralor, con la variación en gastos aprobada por la Asamblea Legislativa a fin de incorporarlos dentro de la corriente presupuestaria.

Finalmente, se remite copia de este oficio a la Municipalidad de Cartago, para que esa entidad proceda a brindarle cualquier otro dato pormenorizado que conste directamente en la entidad. En razón de lo expuesto, se da por atendida la gestión presentada.

Atentamente,



Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

AMC/YRO/msb

Ce: Sra. Silvia Alvarado Martínez, Vice Alcaldesa Municipal, alcaldia@muni-carta.go.cr, Municipalidad de Cartago
Sra. Andrea Fernández Barrantes, fandrea@mivah.cr, Viceministra – MIVAH
Sra. Clara Valerio Montoya, vclara@mivah.cr, Directora Administrativa Financiera, MIVAH

Ni: 35655 (2021)

G: 2021001242 - 42

² Aprobada por el Concejo Municipal de Cartago mediante el artículo II del Acta n.º 58-2021 de la sesión celebrada el día 04 de febrero de 2021.

³ No requiere aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República.